



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00131604- -UNC-ME#FFYH

---

**VISTO:**

la nota presentada por la Prof. Denise Reyna Berrotarán por la que solicita licencia con goce de sueldo desde el 21 al 23 de marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

que solicita dicha licencia para realizar participar del III Foro Mundial de Derechos Humanos que se realizara en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

que la Prof. Reyna Berrotarán ha adjuntado la documentación que acredita la actividad descrita en la solicitud;

que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Reyna Berrotarán, Legajo 48118, se desempeña como Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra "Ciclo de nivelación-Esc. de Historia" desde el 01-02-2023 al 31-05-2023; como Profesora Asistente, con dedicación semiexclusiva interina, en la cátedra "Introducción a la Historia-Esc. De Historia" desde el 01-07-2022 al 31-03-2023; y realiza tareas de Seguimiento académico del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el nivel secundario, en Secretaría Académica de esta Facultad a nivel de Profesora Titular, con dedicación semiexclusiva interina, desde el 01-11-2022 al 31-05-2023; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de doce años cuatro meses;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, el título II, artículo 15° inc. 23 de los Estatutos de la UNC, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. **JUSTIFICAR** las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Denise REYNA BERROTARÁN, Legajo 48118, en los cargos de Profesora Asistente, con dedicación simple interina, en la cátedra Ciclo de nivelación y de Profesora Asistente, con dedicación semiexclusiva interina, en la cátedra Introducción a la Historia de la Escuela de Historia; y en las tareas de Seguimiento académico del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el nivel secundario, en Secretaría Académica a nivel de Profesora Titular, con dedicación semiexclusiva interina, desde el 21 al 23 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

cpk